

Resolución No. C- 248  
Quito D.M., 27 SET. 2016  
GDOC: 2015-026415

Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública extraordinaria realizada el lunes 26 de septiembre de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-188, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323 y 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 y siguientes del Código Civil; y, artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:**

1) Modificar su resolución contenida en el oficio No. SG 2740 de 31 de diciembre de 2008, eliminando el numeral 2 de la misma, por el cual se otorgó en comodato a favor de la Sociedad Deportivo Quito el predio No. 788020 (hoy 1353845), clave catastral No. 11512-02-006 (hoy 11411-02-001), ubicado en la Avenida Simón Bolívar, Parroquia Nayón; y, por lo tanto, revertir el referido inmueble al patrimonio municipal.

2) Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que realice la recepción del inmueble cuyo comodato es revertido, e informe sobre el destino que se le dará al mismo; y, a la Procuraduría Metropolitana, para que proceda con el trámite legal correspondiente.

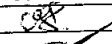
Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a la interesada y a las dependencias involucradas.

Atentamente

  
Abg. María Elisa Holmes Roldós

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe IC-2016-188

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	27/09/2016	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	27/09/2016	
Aprobado por	María Elisa Holmes	Secretaria Concejo	27/09/2016	